

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA SEGUNDA FASE DE LA REVISIÓN SISTEMÁTICA Y METAANÁLISIS DE INFORMACIÓN DE FACTORES DE RIESGO ASOCIADOS CON PESTE PORCINA AFRICANA"

PROCESO: CD-400-2020

AREA: Investigación y Transferencia de Tecnología / PPC y Sanidad

PROGRAMA: Investigación y Desarrollo / Gestión Sanitaria

FECHA: 25 de noviembre de 2020

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

La Asociación Colombiana de Porcicultores (en adelante PORKCOLOMBIA) en su calidad de administradora de los recursos del Fondo Nacional de la Porcicultura (en adelante FNP) en virtud del contrato administrativo suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en cumplimiento del Artículo Octavo (8º) de la Ley 272 de 1996, en desarrollo de sus objetivos contemplados en el artículo 5 de la citada ley, dentro de los programas de Investigación y Desarrollo y Gestión Sanitaria, tiene la necesidad de contratar una persona jurídica para la ejecución del proyecto de investigación "Segunda fase para la revisión sistemática y metaanálisis de información de factores de riesgo asociados con Peste Porcina Africana."

Para satisfacer la necesidad anteriormente planteada se requiere la contratación de una persona jurídica que realice el preprocesamiento de los registros de las bases de datos internas, y relacionadas con enfermedades de interés, a través del uso de inteligencia artificial y ciencia de datos para describir y visualizar aspectos sanitarios considerados como fenómenos bajo estudio.

2. OBJETO A CONTRATAR:

Prestar los servicios de apoyo a la gestión para realizar el preprocesamiento de los registros de las bases de datos internas, relacionadas con enfermedades de interés, a través del uso de Inteligencia Artificial y Ciencia de Datos para describir y visualizar aspectos sanitarios considerados como fenómenos bajo estudio.

2.1. CLASIFICACIÓN UNSPSC:

El objeto contractual se clasifica en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
85131708	Servicios de Salud	Ciencia médica,	Ciencia e investigación	Servicios de investigación



		investigación y experimentación	médica	epidemiológica
--	--	---------------------------------	--------	----------------

2.2. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS - ALCANCE:

Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades específicas, que delimitan el alcance de este:

- a) Generar la línea base para el desarrollo del proyecto, mediante la contextualización y definición del problema a través del análisis de los modelos, herramientas matemáticas, numéricas y las herramientas computacionales actuales.
- b) Realizar el análisis de las bases de datos, a través de la recopilación inicial de la información y su posterior preparación.
- c) Realizar la construcción del modelo para la descripción particular, identificando cómo el modelo funciona con la evolución temporal de los indicadores agrupados en categorías de análisis que van a ser considerados.
- d) Proyectar la Visualización del modelo a través del desarrollo de una herramienta informática (tablero de control que deriva información alfanumérica), para apoyar el proceso de toma de decisiones).
- e) El contratista al finalizar el contrato deberá hacer entrega de los siguientes productos del contrato cuya fecha de entrega se acordará con el supervisor del contrato:
 - Un (1) documento en formato magnético que reporte la caracterización de los datos relacionados con las bases sanitarias de PORKCOLOMBIA.
 - Un (1) documento en formato magnético que reporte el modelo de integración y visualización de la información a partir del preprocesamiento de las bases de datos sanitarias de PORKCOLOMBIA.
 - Un (1) prototipo de tablero de control que implemente los indicadores como herramienta de análisis y soporte a la toma de decisiones sobre aspectos sanitarios relacionados con las bases de datos de PORKCOLOMBIA.
 - Mínimo un (1) documento escrito como artículo científico que pueda ser sometido a revisión por pares académicos
- f) Cumplir con la agenda y fechas que le sean impartidas, lo cual incluye cumplir con: la asistencia a reuniones, entregas o fechas de informes con fechas límites.
- g) Mantener una reserva de confidencialidad sobre toda información obtenida de la organización y del proyecto.
- h) Constituir las pólizas de seguros exigidas por PORKCOLOMBIA-FNP.

- i) Todas las demás inherentes a la prestación del servicio y desarrollo del objeto de este contrato.

2.3. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será desde el día 30 de noviembre de 2020 y hasta el día 31 de diciembre de 2020.

2.4. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El lugar de ejecución del Contrato es en la ciudad de Bogotá D.C, ubicado en el departamento de Cundinamarca.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

Por tratarse de un contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión de la entidad, la selección del contratista se adelantará mediante la modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA, de conformidad con lo establecido en el numeral 11.1 del procedimiento de contratación.

Se contrata directamente con la persona jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y cuente con la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate; entendiéndose como tales los servicios de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

De acuerdo con la modalidad de contratación prevista el presente proceso no requiere la obtención de varias ofertas según lo estipulado en el artículo 11.1.1 del procedimiento de contratación.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

4.1. VALOR: El valor estimado del contrato asciende a la suma de hasta CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$110.000.000) incluidos todos los impuestos a que haya lugar.

4.2. FORMA DE PAGO: Los honorarios serán pagados al contratista en mensualidades vencidas de la siguiente manera:

- Un primer pago por valor de hasta CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$44.000.00), en el momento de la firma del contrato, a título de anticipo.
- Un segundo pago por valor de hasta SESENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$66.000.00), a la entrega de la totalidad de los productos acordados.



- 4.3. REQUISITOS DE PAGO:** Para el pago de los honorarios el contratista deberá entregar: a) Factura de cobro a nombre de ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE PORCICULTORES – FONDO NACIONAL DE LA PORCICULTURA. b) Certificado de revisor fiscal o representante legal manifestado que está al día en el pago de aportes parafiscales y seguridad social.
- Por cada entregable aprobado por el supervisor del contrato, una vez radicada factura el pago se efectuará en los próximos 30 días.

5. CRITERIOS DE SELECCIÓN:

De acuerdo con lo señalado en el artículo 11.1.1., cuando no hay pluralidad de oferentes, se puede realizar la contratación directa del proveedor u oferente que pueda proveer el bien o servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo.

Para el presente proceso se suscribirá el contrato con la empresa **ARWEN CONSULTING S.A.S.**, debido a que es el proveedor que realizó la fase I para el proyecto de investigación " Revisión sistemática y metaanálisis de información de factores de riesgo asociados con Peste Porcina Africana", por tanto, tiene la capacidad de ejecutar el objeto del contrato en su segunda fase y cuenta con la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate; entendiéndose como tales los servicios de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

De acuerdo con la modalidad de contratación prevista el presente proceso no requiere la obtención de varias ofertas según lo estipulado en el artículo 11.1.1 del procedimiento de contratación.

6. GARANTÍAS QUE SE CONTEMPLA EXIGIR:

De acuerdo con la naturaleza del contrato a celebrar, los eventuales perjuicios derivados de la ejecución del contrato se deben garantizar mediante una garantía que cubra los siguientes riesgos:

- a) Cumplimiento: Debe estar vigente hasta la liquidación del contrato y su valor será del 20% del valor del contrato.
- b) Calidad del Servicio: Debe estar vigente hasta la liquidación del contrato y su valor será del 20% del valor del contrato.
- c) Salarios y Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales: Debe estar vigente por el plazo del contrato y 3 años más y su valor será de por lo menos el 5% del valor total del contrato.

- d) Responsabilidad Civil Extracontractual: Debe estar vigente por un periodo igual al de ejecución del contrato y su valor será de 10% del valor del contrato.
- e) Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo: Debe estar vigente hasta la liquidación del contrato y su valor será del 100% de la suma establecida como anticipo.

Para efectos de su aprobación, la garantía deberá cubrir suficientemente los riesgos anteriormente descritos, el beneficiario será la Asociación Colombiana de Porcicultores – FONDO NACIONAL DE LA PORCICULTURA y se deberá allegar constancia de pago de la prima, no siendo admisible certificación de no revocatoria o no expiración por falta de pago.

El contratista deberá comunicar a la compañía aseguradora cualquier modificación que las partes hagan a las condiciones del contrato y aumentar proporcionalmente el valor amparado o la vigencia de la garantía en caso de prórroga del contrato o adición de valor.

7. SUPERVISIÓN:

La supervisión del contrato será ejercida por el director del Área de Investigación y Transferencia de Tecnología y, en su ausencia por el Subdirector de Oferta Tecnológica, quien cumplirá las funciones previstas en el procedimiento de contratación de la Asociación Colombiana de Porcicultores – Fondo Nacional de la Porcicultura.

8. PRESENTACIÓN DE OFERTA:

El contratista deberá presentar su oferta de servicios la cual debe referirse a todos los aspectos contemplados en estos Términos de Referencia y la minuta del contrato, y señalar con claridad estar de acuerdo con los elementos de la relación contractual, tales como: (i) objeto y actividades específicas – alcance, (ii) plazo, (iii) valor, (iv) forma de pago, (v) informes y productos etc. De igual manera se solicita que en la oferta: (i) declare no encontrarse incurso(a) en alguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés para celebrar contratos con el Fondo Nacional de la Porcicultura; e (ii) indicar los datos completos de identificación y contacto. La oferta deberá indicar la cuenta bancaria a su nombre en que se harán los pagos.

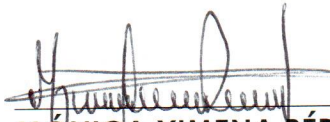
Se solicita que la oferta junto con los documentos relacionados a continuación, sean enviados a la Calle 37 No. 16 – 52 Teusaquillo, Bogotá - Colombia o al correo electrónico mperez@porkcolombia.co:

JURÍDICAS:

- a) Copia del documento de identidad del representante legal.



- b) Copia del RUT.
- c) Certificado de existencia y representación legal (no mayor a 30 días).
- d) Autorización de junta para suscribir el contrato cuando sea necesario.
- a) Certificación de revisor fiscal o representante legal manifestando que está al día en pago de aportes parafiscales y seguridad social.

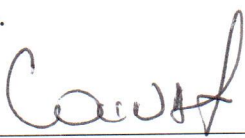


MÓNICA XIMENA PÉREZ VARGAS
Subdirector de Oferta Tecnológica
PORKCOLOMBIA – FNP



FERNANDO ROJAS BERMUDEZ
Director Área de Investigación y Transferencia de Tecnología
PORKCOLOMBIA – FNP

Vo. Bo.



CORINA ZAMBRANO MORENO
Vicepresidenta Ejecutiva
PORKCOLOMBIA – FNP